



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

#### Carta de fecha 31 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle adjunto un informe provisional preparado por el Gobierno Nacional de Transición de Somalia y las peticiones de asistencia en relación con la resolución del Consejo de Seguridad mencionada *supra* (véase el anexo).

(Firmado) Ahmed Abdi **Hashi**  
Embajador  
Representante Permanente de la República de Somalia  
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 31 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas**

**Informe provisional presentado por el Gobierno de Somalia relativo a la aplicación de la resolución 1267 (1999) y demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.**

Tengo el honor de hacer referencia al requisito establecido en el párrafo 22 de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad en que se pide, entre otras cosas, “que todos los Estados que aún no hayan presentado dichos informes expliquen por escrito al Comité, a más tardar el 31 de marzo de 2004, las razones del incumplimiento”.

Desearía llamar a la atención del Comité que el Gobierno de Somalia ya remitió su primer informe (S/2001/1287) y firmó el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Mientras tanto, el Gobierno Nacional de Transición de Somalia ha:

- Determinado, registrado e investigado la condición jurídica de los extranjeros que viven en Mogadishu a fin de averiguar si esos extranjeros estaban vinculados con Al-Qaida o los talibanes;
- Cooperado bilateralmente con varios Estados Miembros mediante la facilitación de listas y perfiles de los residentes extranjeros en Mogadishu para cotejar sus antecedentes con las bases de datos existentes;
- Facilitado una auditoría forense de las cuentas de Albarakat en su sede en Dubai, Emiratos Árabes Unidos;
- Intercambiado información útil con varios Estados Miembros de la coalición de lucha contra el terrorismo y, por último, la Fuerza de Tareas de alto nivel encargada de la lucha contra el terrorismo, presidida por el Ministro del Interior, sigue vigilando las posibles actividades de Al-Qaida.

Las actividades mencionadas anteriormente dan fe del firme compromiso del Gobierno Nacional de Transición de participar y cooperar con la comunidad internacional en la lucha mundial contra el terrorismo. A este respecto, el Gobierno Nacional de Transición reafirma su postura clara e inequívoca que se sustenta en su política firme de rechazo del uso del terrorismo con fines políticos, independientemente de los motivos que se aduzcan, los pretextos que se aleguen o el nombre que se le dé.

Las autoridades de Somalia otorgan una gran importancia a la lista de las personas y entidades asociadas con Al-Qaida y los talibanes del Comité y harán todo lo posible por imponer las sanciones establecidas.

No obstante, nuestra determinación de remitir un informe en concordancia con las directrices y el plazo previsto por el Comité se ha visto seriamente afectada por la situación política actual en Somalia y la capacidad limitada del Gobierno Nacional de Transición.

No cabe duda de que el Comité está al corriente de las circunstancias actuales del país. El Gobierno Nacional de Transición de Somalia heredó instituciones destruidas y una infraestructura devastada sin apenas disponer de ayuda para su rehabilitación, lo que a su vez ha condicionado la competencia del Gobierno de Transición.

Asimismo, el Comité está al corriente de la Conferencia de Paz, que se está celebrando en Kenya con el patrocinio de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, encaminada a crear un gobierno provisional de unidad nacional. La Conferencia sigue reunida.

El Gobierno Nacional de Transición necesita recibir urgentemente del Comité asistencia adecuada para poder cumplir plenamente las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1526 (2004) y demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esta asistencia puede destinarse a:

- El apoyo político activo del Consejo de Seguridad para crear un gobierno de unidad nacional para Somalia que incluya a todos los sectores y que pueda controlar todo el territorio del país para que no haya un vacío de poder del que Al-Qaida o los talibanes puedan aprovecharse;
- Fortalecer la capacidad institucional de las estructuras administrativas, incluidos la policía y los controles de inmigración, fronteras y aduanas. Ese apoyo habría facilitado que la lista del Comité se incorporara e incluyera en nuestro ordenamiento jurídico.
- Establecer y fortalecer instituciones financieras que sean transparentes y que se encarguen de controlar las transacciones a fin de garantizar la congelación de los bienes pertenecientes a personas o entidades incluidos en la lista;
- Proporcionar los conocimientos prácticos indispensables en la esfera jurídica para garantizar que la legislación nacional sea compatible con los requisitos establecidos en las resoluciones contra el terrorismo pertinentes del Consejo de Seguridad;
- Reforzar las competencias de la policía, los servicios de inteligencia y la Fuerza de Tareas encargada de la lucha contra el terrorismo para que el Gobierno Nacional de Transición pueda localizar e investigar a todo grupo que preste apoyo a Al-Qaida o a los talibanes;
- Ayudar al establecimiento de sistemas efectivos de control fronterizo en Somalia para impedir la entrada en su territorio o el tránsito por él a las personas incluidas en la lista del Comité;
- La aplicación estricta del embargo de armas a Somalia establecido en virtud de la resolución 751 (1993) y de resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad y con la imposición de sanciones a los que infrinjan esas resoluciones. La aplicación estricta del embargo impediría que Al-Qaida y los talibanes trataran de adquirir, directa o indirectamente, armas desde Somalia.

Éstas son sólo algunas de las esferas en que el Gobierno Nacional de Transición necesitaría recibir asistencia inmediata para cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. El Gobierno Nacional de Transición remitirá a este Comité y al Comité contra el Terrorismo una petición detallada de asistencia para reforzar su capacidad de contribuir activa y enérgicamente a la lucha mundial contra el flagelo del terrorismo. Además, el Gobierno Nacional de Transición de Somalia reitera su disposición a colaborar con este Comité de toda manera posible y en el futuro tratará de remitir oportunamente los informes.

Por último, el Gobierno Nacional de Transición de Somalia espera que el Comité tenga en cuenta la situación singular en que se encuentra nuestro país.